



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío
M.S. Yolanda Hurtado Cano

RESOLUCION No. CSJQR15-107
miércoles, 24 de junio de 2015

“Por medio de la cual se conforman los Registros de Elegibles para los cargos de empleados(as) de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. 508 de 2009 e inscribe en ellos a los aspirantes que aprobaron el concurso para dichos cargos en orden descendente de puntaje total”.

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL QUINDÍO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Nacional, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala Administrativa del 22 de abril de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Acuerdo No. 508 del 08 de septiembre de 2009, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío convocó a todos los interesados en inscribirse al Concurso de Méritos para la provisión de los cargos de empleados(as) de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y en la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación. Los actos administrativos que publicaron los resultados de la fase de selección y los resultados de la etapa clasificatoria fueron debidamente notificados y sus recursos ya fueron resueltos.

Que la Resolución CSJQR15-82 de 2015 del 15 de mayo de 2015 *“Por medio de la cual se publican los resultados de la etapa clasificatoria del concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer en propiedad los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia (Q) convocado mediante Acuerdo No. 508 de 2009”* fue notificada de conformidad con lo dispuso en la convocatoria, mediante su fijación en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío durante ocho (8) días hábiles, entre el diecinueve (19) y el veintiocho (28) de mayo de 2015 y se comunicó a través de la Página Web de la Rama Judicial. Se concedieron los días veintinueve (29) de mayo, uno (1) y dos (2) de junio de 2015 para la presentación de recursos contra el acto administrativo.

Que dentro de los términos anteriormente establecidos, si bien se objetó mediante recurso la Resolución CSJR15-82 respecto a varios de los cargos convocados, no se presentaron recursos por los resultados de cargos del Grupo 4 de la Convocatoria, Secretario y Oficial Mayor o Sustanciador 13º del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío, razón por la cual no existe ninguna circunstancia que genera suspensión o que impida continuar con el proceso de selección frente a estos.



Que de conformidad con el Acuerdo 508 de 2009, una vez concluida la etapa clasificatoria se deberá proceder con la conformación de los correspondientes Registros Seccionales de Elegibles.

Por lo anterior, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío, en desarrollo de lo previsto en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, procede a conformar los Elegibles para los cargos de empleados(as) de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío e inscribe en ellos a los aspirantes que aprobaron el concurso para dichos cargos en orden descendente de puntaje total.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa de Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conformar los Registros de Elegibles para los cargos de Secretario y Oficial Mayor o Sustanciador 13º, empleados(as) de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío, como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. 508 del 08 de septiembre de 2009, el cual contendrá la siguiente información: Orden consecutivo, cédula, y los puntajes de la Prueba de Aptitudes y Prueba de Conocimiento, Experiencia y Docencia adicional, Capacitación adicional y publicaciones, entrevista y total.

ARTICULO 2º: Inscribir en los Registros de Elegibles para los cargos de empleados(as) de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío en orden descendente por puntaje total, a los siguientes aspirantes:

SECRETARIO NOMINADO (DERECHO)							
GRUPO:4							
Nº	NOMBRE/CARGO	CEDULA	TOTAL PRUEBA DE APTITUDES Y CONOCIMIENTOS (DE 300 A 600 Pts)	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DOCENCIA (HASTA 150 Pts)	TOTAL CAPACITACIONES Y PUBLICACIONES (HASTA 100 Pts)	TOTAL ENTREVISTA (HASTA 150 Pts)	PUNTAJE DEFINITIVO
1	CALDERON AROCA GERMAN	17640854	478,91	150,00	20,00	150,00	798,91
2	MENESES OSORIO ANGELA MERCEDES	41953638	421,72	42,44	20,00	150,00	634,16
3	MENA ORTEGA JAIME ORLANDO	98333377	421,72	19,61	0,00	150,00	591,33
4	LOPEZ GUZMAN IVAN DARIO	18400234	393,63	6,22	20,00	150,00	569,85
5	COMBARIZA CAMARGO OSCAR FABIAN	79862290	434,48	86,83	20,00	0,00	541,32
6	ZULUAGA CARDONA IVAN DARIO	18399696	377,80	87,22	40,00	0,00	505,02
7	URUBURO TOBON PAOLA	41938429	308,355	125,06	35,00	0,00	468,41
8	RODRIGUEZ CARDONA MONICA VIVIANA	41948168	365,04	29,72	35,00	0,00	429,76
9	CUBILLOS PATIÑO ELIZABETH	41952826	324,19	54,06	45,00	0,00	423,24

OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR 13 (DERECHO)							
GRUPO 4							
Nº	NOMBRE/CARGO	CEDULA	TOTAL PRUEBA DE APTITUDES Y CONOCIMIENTOS (DE 300 A 600 Pts)	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DOCENCIA (HASTA 150 Pts)	TOTAL CAPACITACIONES Y PUBLICACIONES (HASTA 100 Pts)	TOTAL ENTREVISTA (HASTA 150 Pts)	PUNTAJE DEFINITIVO
1	MENESES OSORIO ANGELA MERCEDES	41953638	458,60	62,44	20,00	150,00	691,05
2	MENA ORTEGA JAIME ORLANDO	98333377	458,60	39,61	0,00	150,00	648,21
3	LOPEZ GUZMAN IVAN DARIO	18400234	424,79	22,61	20,00	150,00	617,40
4	LOPEZ LEON MABEL	41950502	326,66	21,22	25,00	150,00	522,88
5	URUBURO TOBON PAOLA	41938429	341,42	145,06	35,00	0,00	521,48
6	RODRIGUEZ CARDONA MONICA VIVIANA	41948168	400,01	49,72	35,00	0,00	484,73
7	CUBILLOS PATIÑO ELIZABETH	41952826	356,19	73,50	45,00	0,00	474,69

ARTICULO 3º: Fijar el presente Acuerdo durante ocho (8) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y publicar en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en la ruta: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-del-quindio/registro-de-elegibles>.

ARTICULO 4º: Los actos de inscripción individual se entienden por notificados con el acto de anotación en el registro, de conformidad con lo previsto en el inciso cuarto del artículo 70 del el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 5º: Esta decisión rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



YOLANDA HURTADO CANO
Presidenta



JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS
Vicepresidente

JACR/YHC